

**CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE  
ADMINISTRADOR INDEPENDIENTE DEL  
REPORTE DE COTEJO Y CONTEXTUAL EITI COLOMBIA  
AÑO FISCAL 2020,  
DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS  
ESTABLECIDOS POR EL CTN, LA SECRETARÍA TÉCNICA Y EL ESTÁNDAR  
EITI**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO**

**INFORME EITI - 2020**

**Administrador Independiente:  
BETA GROUP SERVICES S.A.S**

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
2.1.	5
2.2.	5
<b>3.</b>	<b>6</b>
3.1.	6
3.1.1.	6
3.1.2.	6
3.1.3.	7
3.2.	8
3.2.1.	9
3.2.2.	21
3.2.3.	26
3.2.4.	29
3.2.5.	29
<b>4.</b>	<b>29</b>
4.1.	29
4.1.1.	29
4.1.2.	30
4.1.3.	30
4.1.4.	31
4.2.	32
4.2.1.	33
4.2.2.	38
4.2.3.	39
4.2.4.	40

## 1. INTRODUCCIÓN

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) es un estándar global para promover la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros, su objetivo es fortalecer los sistemas de gobiernos y empresas<sup>1</sup>, aportar información al debate público y promover el entendimiento.

EITI fomenta la transparencia para la rendición de cuentas en el sector extractivo. La implementación del EITI tiene dos componentes centrales:

- **Transparencia:** las empresas petroleras, gasíferas y mineras divulgan sus pagos al gobierno y el gobierno divulga las sumas que recibe. Las cifras son conciliadas y publicadas en Informes EITI anuales junto con información contextual sobre el sector extractivo. La transparencia ayuda a generar confianza en la comunidad respecto del valor que se construye a partir del desarrollo de recursos.
- **Rendición de cuentas:** se crea un grupo multipartícipes con representantes del gobierno, de las compañías y de la sociedad civil para que supervise el proceso, que comunique los datos del Informe EITI y que promueva la integración del EITI en esfuerzos de transparencia más amplios en ese país.

La implementación del EITI requiere de tres procesos: el primero, se refiere a la conformación de un grupo interdisciplinario entre el gobierno, empresas privadas y la sociedad civil, los cuales decidirán cómo debe funcionar el proceso EITI en su país, el segundo, la actualización anual de la información clave sobre los recursos, rentas y beneficios del sector, incluyendo recomendaciones para mejorar los procesos Y el tercero, la difusión amplia, a partir de informes, con el fin de contribuir al debate público y promover el entendimiento del sector. (El Estándar EITI 2019, 2019, págs. 3 - 6)

Ahora bien, con el fin de comprender el alcance del Administrador Independiente, es necesario señalar cómo se divide el estándar, el cual consta de dos partes o capítulos: el primero referente a la **implementación del Estándar EITI en estricto sentido**, y el segundo, **aborda la Gobernanza y gestión del EITI**, en lo que respecta a la estructura orgánica del

---

<sup>1</sup> EITI Colombia. La Iniciativa. Recuperado de: <https://www.eiticolombia.gov.co/es/la-iniciativa/>

mismo. En este sentido, hasta el año 2018, el rol del administrador independiente tomaba relevancia únicamente con el cumplimiento del requisito 4 del capítulo primero, referente a Recaudación de Ingresos. (El Estándar EITI 2019, 2019, pág. 5). Este requisito busca la divulgación de los “pagos de las empresas y de los ingresos del gobierno provenientes de las industrias extractivas”.

Sin embargo, con el ánimo de hacer más relevante, eficiente y comprensiva la participación del administrador independiente, se ha planteado que, desde el 2020, participe no solo en la construcción del cumplimiento relacionado con la recaudación de ingresos, sino que aporte para la consolidación del informe de contexto que dé cumplimiento a los requisitos. Estos son: supervisión por el grupo multipartípite, marco legal e institucional, exploración y producción, recaudación de ingresos, distribución de ingresos, gasto social y económico, y resultados e impacto.

Tradicionalmente, las funciones del Administrador Independiente se pueden dividir en dos grandes categorías: cotejo y contexto.

La función de cotejo consiste en llevar a cabo la tarea de la preparación, recolección, verificación y comparación de la información de los recursos registrados de cada una de las entidades encargadas de liquidar y recaudar los impuestos, regalías, derechos económicos, compensaciones, etc., a pagar como resultado de la exploración y explotación de petróleo, gas y minerales (El Estándar EITI 2019, 2019, pág. 22).

Por su parte, la función de contexto consiste en preparar, recolectar, analizar, ordenar, integrar y presentar toda la información relacionada con la industria extractiva que permita tener claridad sobre el flujo de aportes e impactos que ésta tiene en el país.

De esta manera, para garantizar que el trabajo del Administrador Independiente sea igualmente transparente, es necesario sentar una guía metodológica que plantee los pasos a seguir para cada una de las funciones arriba mencionadas. Por lo tanto, el propósito de este documento es desarrollar los supuestos metodológicos que usará el Administrador Independiente en estos procesos. A continuación, se presenta la metodología para el desarrollo del INFORME EITI de la vigencia 2020, que incluye el reporte de Cotejo y el informe contextual. El documento se ha dividido en 4 partes: en la primera parte se ha

expuesto la introducción, en la segunda, se plantean los objetivos que persigue esta metodología; en la tercera se desarrolla la metodología para el componente de cotejo para el Informe EITI vigencia 2020, y finalmente en la cuarta parte se desarrolla la metodología para el componente contextual.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo general**

Presentar la ruta metodológica para desarrollar los componentes de cotejo y contexto en el informe EITI Colombia vigencia 2020.

### **2.2. Objetivos específicos**

Los siguientes son los objetivos específicos de la presente:

1. Recopilar y cotejar información de los pagos realizados en el año 2020 por parte de las empresas adheridas a la iniciativa EITI al Gobierno nacional y, el ingreso registrado en cada una de las Entidades encargadas de liquidar y recaudar los rubros aprobados por el Comité Tripartito Nacional – CTN.
2. Actualizar y generar los instrumentos de recolección de la información requerida para el componente de cotejo para el informe EITI Colombia 2020.
3. Recopilar los documentos soportes de la información provenientes de las empresas y entidades asociadas.
4. Utilizar y actualizar la solución tecnológica para la recopilación y presentación del informe EITI.
5. Proponer los pasos metodológicos para recopilar, analizar, organizar y presentar la información de contexto de la industria extractiva del año 2020.

6. Proponer herramientas de recolección para conseguir la información requerida para el componente contextual para el informe EITI Colombia 2020.

### 3. Componente de Cotejo

#### 3.1. Alcance

##### 3.1.1. Propósito

Presentar un informe que recopile y coteje de forma objetiva y transparente, los pagos realizados por las empresas de la industria extractiva adheridas a la iniciativa EITI Colombia al gobierno nacional, frente a los ingresos que se registraron en cada una de las entidades del Estado, encargadas de liquidar y recaudar el dinero de las empresas de la industria petrolera, gasífera y de minería, de acuerdo con los rubros aprobados por el CTN para ser revisados.

##### 3.1.2. Principios

La metodología que se plantea para el informe del Administrador Independiente sobre la iniciativa EITI Colombia, vigencia 2020, se rige por los siguientes principios:

- **Continuidad:** teniendo en cuenta que la metodología usada por el Administrador Independiente en las vigencias anteriores ha arrojado resultados satisfactorios, se propone dar continuidad a ésta, haciendo sólo los ajustes y recomendaciones que sean pertinentes para mejorar el proceso.
- **Progresividad:** es necesario adaptar el proceso a los lineamientos de EITI y a los acuerdos llegados con la supervisión del contrato. Estos cambios van en dos líneas fundamentalmente:

- a. **Rubros.** Se estudiarán los rubros especificados en las reglas de juego pactadas con el CTN.
  - b. **Plataforma.** Se hace necesario adecuar la plataforma tecnológica de acuerdo con estos nuevos cambios. En esta misma línea se deberán hacer las capacitaciones.
- **Objetividad:** en el rol de administrador independiente, se debe hacer una verificación de las cifras de manera autónoma y desinteresada, es decir, sin tomar partida por ninguno de los actores.
  - **Coherencia:** el cotejo de la información se debe hacer a partir de unidades, actores y rubros que sean comparables.

### 3.1.3. Premisas

Para la recolección y cotejo de información el Consorcio Beta Group, como Administrador Independiente, parte de las siguientes premisas:

- Consorcio Beta Group, como Administrador Independiente, firmará acuerdos de confidencialidad, con cada una de las empresas, para garantizar la confidencialidad de la información.
- La empresa adherida a la iniciativa, que firmó carta de levantamiento de reserva tributaria a partir del informe EITI 2018 y que no haya cambiado de representante legal en la vigencia 2020, no debe firmar nuevamente; solamente debe entregar el certificado actualizado de la Cámara de Comercio y copia de cédula del representante legal, de manera que se pueda verificar la información del representante legal y recopilar la información tributaria de la DIAN.

- Los formatos, protocolos y mecanismos para el reporte de los datos serán definidos y acordados previamente con la Secretaría Técnica de EITI Colombia.
- Beta Group, Administrador Independiente, recibirá los datos por parte de las entidades participantes y de las empresas adheridas a través de la plataforma de recolección y cotejo de la información.
- Beta Group como Administrador Independiente, bajo ninguna circunstancia modificará o ajustará los datos recibidos.
- Beta Group realizará actividades de indagación, enfocadas en identificar la causa raíz de las diferencias y corroborar la correcta aplicación de las premisas establecidas para el reporte de datos de cada rubro, en caso de que sea necesario.
- Las empresas certificarán la veracidad de los datos, a través de una carta de representación, que es generada de forma automática por la plataforma de recolección de información, a partir de la información registrada. Esta carta deberá ir firmada por el representante legal y con el visto bueno de su contador o revisor fiscal.
- Los resultados del trabajo serán presentados y aprobados por el Comité Tripartito Nacional (CTN).

### **3.2. Etapas de la metodología de cotejo**

A continuación, se presenta el detalle de cada una de las etapas de la metodología de cotejo, junto con las adiciones planteadas por el Consorcio Betagroup para este año.



### **3.2.1. Preparación para la recolección**

En esta etapa se realizan todos los actos preparativos previos a la recolección y cotejo de la información. Estos actos son: (i) las empresas participantes. (ii) preparación de la plataforma de recolección de información; (iii) recolección de documentos; (iv) acuerdo sobre los rubros a cotejar; (v) nivel de desglose de la información y (vi) capacitación.

#### **(i) Recolección de documentos**

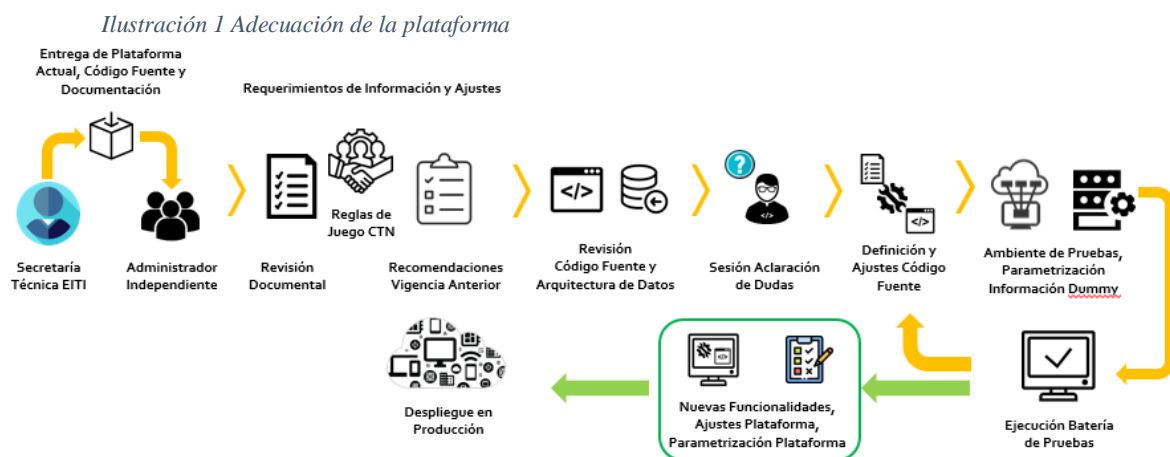
De acuerdo con el contrato GGC-516-2021, el Administrador Independiente gestionará la llegada de la documentación soporte para el proceso de recopilación de información, de conformidad con lo requerido por el estándar EITI. Los documentos que se deben recabar, según lo establecido contractualmente, previo al proceso de cotejo, son los siguientes:

1. Acuerdo de confidencialidad que asegure el trato idóneo de los datos por parte del Administrador Independiente.
2. Autorización para consulta y solicitud de información tributaria. Dicha solicitud es necesaria para levantar el velo tributario frente a las disposiciones del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El propósito de este documento es Autorizar al Administrador Independiente para que pueda consultar la información de carácter reservada y confidencial que se encuentra en las declaraciones tributarias que reposan en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el objetivo de obtener insumos para la construcción del Informe EITI Colombia.
3. Validar que las cartas de adhesión a la iniciativa EITI sean allegadas en debida forma al Ministerio de Minas y Energía. El propósito de la carta de adhesión es formalizar la participación de las empresas en la iniciativa EITI ante el Ministerio de Minas y Energía.

#### **(ii) Preparación de la plataforma**

La plataforma tecnológica de Recopilación y Cotejo de Información es una pieza clave para el proceso de generación del informe EITI. Ésta permite centralizar y consolidar las cifras de interés para el CTN, a través de una clasificación en rubros (Informe Anual de Gestión y Progreso EITI 2017., 2018, pág. 11).

Es importante resaltar que la herramienta tecnológica ha venido madurando en el transcurso de las vigencias y se hace importante comprobar su aplicabilidad, funcionalidad y determinar los ajustes a nivel de parámetros y desarrollo para alinearse a la guía dada por EITI. Para ello se aplicó el siguiente proceso de revisión y diagnóstico de la plataforma:



Actualmente la plataforma cuenta con una documentación técnica, administrativa y operacional que brinda una guía clara para su parametrización y uso, el proceso en comparación con la vigencia anterior ha presentado cambios significativos, definiendo un proceso aún más detallado.

El proceso inicia con la entrega formal de los códigos fuentes por parte del área de TI, soportada por el Ministerio de Minas y Energía y la Secretaría Técnica de EITI, posterior a ello se realiza una revisión con el equipo de trabajo, momento en que se toman los documentos de la plataforma, las reglas de juego definidas por el CTN y las recomendaciones dadas por el Administrador Independiente, en el informe de la vigencia anterior sobre la plataforma.

Asimismo, se evalúan las nuevas funcionalidades o ajustes que se requieren realizar sobre la plataforma con el fin de cumplir los requerimientos de información a ser capturada, posterior a ello se realiza una revisión del código fuente, de la arquitectura de datos y sus funcionalidades actuales, se aclaran dudas y confirman los ajustes a realizar sobre la plataforma. Se deben desarrollar los ajustes de la plataforma y realizar las pruebas requeridas sobre el total de las funcionalidades.

Basados en el nuevo esquema, en estas pruebas se inicia un ciclo de ajustes del código fuente, parametrización, ensayos y retroalimentación, hasta obtener una plataforma estable y que no presente inconsistencias.

El proceso de pruebas y ajustes debe entregar una plataforma que contenga los parámetros correspondientes a las reglas de juego de la vigencia, de forma que satisfaga el nivel de detalle de la información que se va a capturar y ser cargada por las empresas participantes.

### **(iii) Capacitación**

Las capacitaciones se realizan en la fase de preparación para la recolección. Su fin es lograr que los actores participantes obtengan las habilidades necesarias y el conocimiento sobre el proceso de cotejo a cargo del Administrador Independiente. Fundamentalmente, la capacitación se centra en el manejo de la plataforma, en la cual los actores deben cargar la información/datos a cotejar, y los criterios que se usarán para el proceso comparativo.

Los objetivos de la capacitación son los siguientes:

- a. Revisión de los rubros a reportar para la vigencia 2020.
- b. Definición de premisas a aplicar en el proceso de cotejo.
- c. Novedades y uso de la plataforma de recolección de información.

El contenido de las capacitaciones y el material a utilizar deberá ser aprobado previamente por la secretaría técnica de EITI Colombia.

Los actores invitados a participar de las capacitaciones son los siguientes:

*Tabla 1. Empresas de hidrocarburos*

<b>GRUPO EMPRESARIAL</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIT</b>
CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.	SHONA ENERGY (COLOMBIA) LIMITED	900.108.018-2
	CNE OIL & GAS SAS	900.713.658-0
	GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY OF COLOMBIA	830.111.971-4
CEPSA COLOMBIA S.A.	CEPSA COLOMBIA S.A.	830.080.672-2
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	830.126.302-2
GEPARK COLOMBIA S.A.S	GEPARK COLOMBIA S.A.S	900.493.698-2
GRAN TIERRA ENERGY COL LTD	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD	860.516.431-7
	GRAN TIERRA COLOMBIA INC SUCURSAL	900.335.237-1
HOCOL S.A.	HOCOL S.A.	860.072.134-7
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	800.249.313-2
OXY	OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC	860.053.930-2
	OCCIDENTAL ANDINA, LLC	860.004.864-5
PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. Sucursal	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. Sucursal	900.268.747-9
	VERANO ENERGY SUCURSAL	900.331.322-1
PERENCO COLOMBIA	PERENCO COLOMBIA LIMITED	860.032.463-4
	PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED	860.521.658-1
PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA	PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA	900.495.129-1

REPSOL COLOMBIA OIL & GAS LIMITED	REPSOL COLOMBIA OIL & GAS LIMITED	830.083.619-5
-----------------------------------	-----------------------------------	---------------

*Tabla 2. Empresas mineras*

<b>GRUPO EMPRESARIAL</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIT</b>
ACERIAS PAZ DE RIO S A	ACERIAS PAZ DE RIO S A	860.029.995-1
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	830.127.076-7
	MINERÍA DE COBRE QUEBRADONA S.A.	900.156.833-3
CERREJÓN	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	860.069.804-2
	CERREJON ZONA NORTE S.A.	830.078.038-6
CERRO MATOSO S.A.	CERRO MATOSO S.A.	860.069.378-6
COLOMBIAN NATURAL RESOURCE - CNR	CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS	900.333.530-6
	CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA	900.268.901-7
COLOMBIAN SHARED SERVICES S.A.S.	PUERTO ARTURO S.A.S	900.579.568-1
	MINERIA TEXAS COLOMBIA S A EN LIQUIDACION	900.308.359-7
	ESMERALDAS MINING SERVICES S.A.S.	901.122.559-7
CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	900.166.687-7
DRUMMOND	DRUMMOND LTD	800.021.308-5

	DRUMMOND COAL MINING LLC	830.037.774-3
GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	900.084.407-9
GRUPO PRODECO (Glencore)	C.I. PRODECO S.A.	860.041.312-9
	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	800.103.090-8
	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	802.024.439-2
	CARBONES EL TESORO S.A.	900.139.415-6
	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.	900.273.253-2
MINEROS S.A.	MINEROS ALUVIAL S.A.S	901.218.630-6

*Tabla 3. Empresas Entidades Estatales*

<b>ENTIDADES ESTATALES</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Empresa</b>	<b>NIT</b>
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH	ANH	830.127.607-8
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	ANM	900.500.018-2
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DIAN	800.197.268-4
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MHCP	899.999.090-2
EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL S.A.	ECOPETROL	899.999.068-1

**(iv) Rubros**

En la siguiente tabla se relacionan los rubros a ser comparados dentro del Informe de Cotejo 2020, adicionalmente se proporciona información sobre el tipo de contabilidad, de la cual se extraen los contenidos y datos. Finalmente, se presentan observaciones sobre el grado

de conciliación que se realiza con cada rubro y sus valores históricos. Toda la siguiente información, fue extraída de forma exacta del documento de “Reglas de Juego” elaborado por la Secretaría Técnica del Ministerio de Minas y Energía, compartido a todos los actores participantes y aprobado por el CTN.

*Tabla 4. Rubros obligatorios conciliables*

RUBRO	TIPO DE CONTABILIDAD	OBSERVACIONES FRENTE AL INFORME
<b>1. Regalías Hidrocarburos</b>		
1.1. Regalías en Dinero	Caja	Se concilia
1.2. Regalías en Especie	Barriles	Se concilia
2. Regalías Minería	Caja	Se concilia
3. Derechos Económicos	Caja	Se concilia
4. Compensaciones Económicas	Caja	Se concilia
5. Canon Superficial	Caja	Se concilia
6. Renta	Causación	Se concilia
7. Dividendos	Caja	Se concilia
8. IOPP	Caja	Se concilia

Fuente: Reglas de Juego (2021)

*Tabla 5. Rubros obligatorios no conciliables*

RUBRO	TIPO DE CONTABILIDAD	OBSERVACIONES FRENTE A LA CONCILIACIÓN
<b>1. Pagos Sociales</b>		
1.1. PBC (Todo- No solo anexo F)	Caja	Se solicitará el valor total por concepto de PBC reportado a la ANH y no sólo el valor correspondiente al anexo F. No se concilia (La empresa continúa presentando declaración con el nombre y función del beneficiario y costo del aporte).  Se solicitará información desagregada por los siguientes conceptos de pago: Salud, ambiente, seguridad alimentaria, vivienda digna, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, cultura, género y diversidad, fortalecimiento institucional, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, desarrollo y paz.
1.2. Cláusula Social/Inversión social	Caja	No se concilia (La empresa debe presentar una declaración con el nombre y función del beneficiario y costo del aporte).

		Se solicitará información desagregada por los siguientes conceptos de pago: Salud, ambiente, seguridad alimentaria, vivienda digna, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, cultura, género y diversidad, fortalecimiento institucional, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, desarrollo y paz.
1.3. Pagos Sociales Voluntarios (Valor del aporte total anual, el cual se encuentra en sus informes de sostenibilidad anuales)	Caja	<p>No se concilia - Al igual que con los aportes obligatorios, la empresa presentará una declaración con el nombre y función del beneficiario, costo del aporte y municipio y departamento de la inversión.</p> <p>Se solicitará información desagregada por los siguientes conceptos de pago: Salud, ambiente, seguridad alimentaria, vivienda digna, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, cultura, género y diversidad, fortalecimiento institucional, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, desarrollo y paz.</p>
<b>2. Empleo</b>		
2.1. Empleo Directo (Desagregado por empleos directos a cierre de cada año fiscal)	# de empleos	No se concilia- Se mantiene obligatorio.
2.1.1. Empleo Directo por género (hombre y mujeres)	# de empleos por género	No se concilia- Su reporte pasa a ser de carácter obligatorio, para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones del Estándar.
2.2. Empleo Indirecto (Desagregado por empleos indirectos a cierre de cada año fiscal)	# de empleos	No se concilia- Se mantiene obligatorio.
2.2.1. Empleo Indirecto por género (hombre y mujeres)	# de empleos por género	No se concilia- Su reporte pasa a ser de carácter obligatorio, para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones del Estándar.
<b>3. Pagos Subnacionales</b>		
3.1. ICA - Impuesto de Industria y Comercio	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.
3.2. Impuesto Predial	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.
3.3. Valorización	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.



3.4. Impuesto de registro	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.
3.5. Impuesto de Alumbrado Público	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.

Fuente: Reglas de Juego (2021)

*Tabla 6. Rubros voluntarios no conciliables*

RUBRO	TIPO DE CONTABILIDAD	OBSERVACIONES FRENTE A LA CONCILIACIÓN
<b>1. Empleo</b>		
1.1 Empleo Directo por posición en la estructura organizacional y género (hombre y mujer).	# de empleos por género	<p>No se concilia- Se incluyó este rubro con el fin de ampliar la información sobre el tema.</p> <p>Se establecieron los siguientes cargos: Directivos, Gerentes, Superintendentes (o equivalente), Supervisores, Profesionales senior, Profesionales junior, Administrativos, Asistentes administrativos (incluye secretarias/os), Operarios u Operadores, Obreros y Técnicos.</p> <p>Se reportarán colocando cantidad de cargos ocupados por hombres y cantidad por mujeres.</p>
1.2 Empleo Directo por rango salarial y género (hombre y mujer).	# de empleos por género	<p>No se concilia- Se incluyó este rubro con el fin de ampliar la información sobre el tema.</p> <p>Se establecieron los siguientes rangos salariales:</p> <p>Menos de \$2.000.000</p> <p>Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000</p> <p>Entre \$4.000.001 y \$6.000.000</p> <p>Entre \$6.000.001 y \$12.000.000</p> <p>Entre \$12.000.001 y \$20.000.000</p> <p>Entre \$20.000.001 y \$30.000.000</p> <p>Más de \$30.000.000</p> <p>Se reportará cada rango, discriminando la cantidad ocupada por hombres y por mujeres.</p>
1.3 Empleo Indirecto por posición en la estructura organizacional y género (hombre y mujer).	# de empleos por género	<p>No se concilia- Se incluyó este rubro con el fin de tener más información sobre el tema.</p> <p>Se crearon los siguientes cargos: Directivos, Gerentes, Superintendentes (o equivalente), Supervisores, Profesionales senior, Profesionales junior, Administrativos, Asistentes administrativos (incluye secretarias/os), Operarios u Operadores, Obreros y Técnicos.</p>

		Se reportará indicando la cantidad de cargos ocupados por hombres y la cantidad por mujeres.
1.4. Empleo Directo por rango salarial y género (hombre y mujer).	# de empleos por género	<p>No se concilia- Se incluyó este rubro con el fin de ampliar la información sobre el tema.</p> <p>Se establecieron los siguientes rangos salariales:</p> <p>Menos de \$2.000.000</p> <p>Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000</p> <p>Entre \$4.000.001 y \$6.000.000</p> <p>Entre \$6.000.001 y \$12.000.000</p> <p>Entre \$12.000.001 y \$20.000.000</p> <p>Entre \$20.000.001 y \$30.000.000</p> <p>Más de \$30.000.000</p> <p>Se reportará cada rango, indicando la cantidad ocupados por hombres y la cantidad por mujeres.</p>
1.5 Derecho a la libertad sindical: Respeto derecho del trabajador de afiliarse, no afiliarse o desafiarse a una organización sindical. (hombre,mujer)	# de empleados inscritos por género	<p>No se concilia - Se incluye este rubro con el fin de empezar a identificar asuntos de derechos humanos, particularmente derechos de los trabajadores.</p> <p>Reportar número de organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con la Constitución Política y la Ley. Número de empleados y colaboradores afiliados a las organizaciones sindicales constituidas.</p>
1.6 Oportunidades laborales. Formación. (hombre, mujer)	# de empleados beneficiados por género	<p>No se concilia - Se incluye este rubro con el fin de empezar a identificar asuntos de derechos humanos, particularmente derechos de los trabajadores.</p> <p>se debe reportar el valor de la Inversión en programas e incentivos para las oportunidades de formación de los trabajadores/colaboradores y el número de trabajadores que han obtenido el beneficio y horas de formación</p>
1.7 Políticas de Género	Encuesta	<p>No se concilia - se incluye este rubro con el fin de apoyar la implementación de la Política de Género de las empresas participantes.</p> <p>Se generan las siguientes preguntas:</p> <p>1. ¿Se encuentra en proceso de elaboración de política de género? (Si/No)</p> <p>2. Fase se encuentra:</p> <p>a) No se ha contemplado</p> <p>b) Definición,</p> <p>c) Planeación,</p> <p>d) Ejecución,</p> <p>e) Implementada,</p>

		<p>f) Mejora Continua</p> <p>3. ¿Están respondiendo la encuesta de Género del Ministerio de Energía? (Si/No)</p> <p>4. ¿Su empresa se encuentra adherida al Sello equipares, Iniciativa de paridad de género o afines? (Si/No).</p>
1.7.1. Composición de la Junta Directiva (Hombre, mujer).	# miembros por género	No se concilia - se incluye este rubro con el fin de apoyar la implementación de la Política de Género de las empresas participantes.
<b>2. Parafiscales</b>		
2.1. Sena	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario.
2.2. ICBF	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario.
<b>3. Pagos Ambientales</b>		
3.1. Tasa por uso del agua	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario. Se incluyen todos los conceptos. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.
3.2. Tasa retributiva	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.
3.3. Tasa de aprovechamiento forestal	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.
3.4. Cobros por prestación de servicios del SINA	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.
3.5. Inversión del 1% por uso directo de aguas	N/A	No se concilia- Reporte Voluntario. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.

Fuente: Reglas de Juego (2021)

Otros rubros solicitados para el informe EITI 2020:

RUBRO	TIPO DE CONTABILIDAD	OBSERVACIONES FRENTE A LA CONCILIACIÓN
Ingresos Operacionales	N.A.	No se concilia. Se reporta el valor de los Ingresos Operacionales registrados en el Estado de Resultados de la compañía para el año 2020. Información que es reportada a la Superintendencia de Sociedades. La cuenta contable de acuerdo con el PUC es 41 - Ingresos operacionales.

De lo anterior, es importante tener en cuenta cuatro puntos fundamentales:

- I. Por regla general, el proceso de cotejo es por caja. En otros términos, lo efectivamente pagado por cada concepto. La excepción de esta regla es el Impuesto de Renta que se coteja contra causación.
- II. Existen rubros que NO son cotejables. Es decir que, aunque las empresas deben suministrarlos, por decisión del CTN no deben ser cotejados. Por ejemplo, en el caso de empleos directos.
- III. Existen rubros que, no obstante son voluntarios, se recomienda reportarlos. Esto porque proporcionan información relevante sobre el sector y en un futuro se pueden convertir en obligatorios.
- IV. En referencia con el rubro de empleo directo e indirecto, éste se entiende así: hacen parte de empleo directo todos aquellos trabajadores que tengan contrato laboral directo con la empresa que reporta; y del segundo, todas aquellas personas, diferentes al primer caso, que tienen acceso permanente a las instalaciones de la empresa en cualquiera de sus sedes.

**(v) Nivel de desglose de la información:**

Dado que la figura legal en Colombia para el reporte de información de personas jurídicas es el Número de Identificación Tributaria – NIT, para hacer el cotejo, los grupos empresariales son desagregados en función del número de NIT de las empresas que los componen.

#### **(vi) Empresas y entidades participantes**

El listado de empresas y grupos empresariales obedece a la necesidad de realizar un proceso de adhesión anual que busca la participación de las empresas más representativas del sector minero y de hidrocarburos en el país.

La importancia de la presencia de estas empresas y grupos empresariales en la iniciativa **radica en el volumen de pagos que hace cada una y en su participación en el total del recaudo nacional, reportado por las entidades del Estado participantes (ANM, ANH, MHCP Y DIAN), es decir, en la materialidad del informe.** Para garantizar que este proceso sea representativo de la realidad colombiana, es fundamental velar por la participación efectiva de los actores influyentes del sector. (El Estándar EITI 2019, 2019)

El detalle de la lista de empresas y entidades participantes en la iniciativa se enuncia en la tabla presentada en la sección de capacitaciones.

#### **3.2.2. Recolección de la información**

Una de las formas de garantizar que la información recolectada cumpla con los criterios de confiabilidad y veracidad, es que ésta pueda estar resguardada de cualquier tipo de manipulación. Lo anterior se logra cuando la información puede ser cargada directamente en la plataforma de recopilación y cotejo diseñada por EITI Colombia para tal fin. Adicional a ello la plataforma es de total responsabilidad del administrador independiente, por lo cual ésta se encuentra publicada y administrada por el actor anteriormente mencionado sobre su propia infraestructura, permitiendo su total independencia e imparcialidad.

Para esta vigencia, se ha adaptado la plataforma a fin que cuente con la independencia y confidencialidad requerida y contractualmente pactada entre las partes y el Administrador Independiente.

La plataforma de recopilación y cotejo presenta los niveles de seguridad, confidencialidad, encriptamiento y no divulgación requerida para el proceso de transparencia, objetivo de la iniciativa EITI, para ello se presentan dos funcionalidades para el cargue de la información requerida a las partes participantes, así:

**a. Formularios dinámicos**, los cuales solicitan el nivel de detalle de la información de acuerdo a las definiciones dadas en el documento de Reglas de Juego, determinadas en consenso con el CTN y la Secretaría Técnica de EITI. Una vez que la plataforma está parametrizada, los formularios de captura de la información se construyen dinámicamente con la aplicación, de acuerdo al sector, tipo de compañías o entidad y sus particularidades, requiriendo así únicamente la información que aplique.

Los formularios se presentan de la siguiente manera:

- Formulario de información mensualizada:

Estos formularios permiten capturar el detalle de la información mes a mes con el objetivo de poder encontrar los periodos que presentan las brechas entre las partes.

**Regalías**

Concitable  Sí

Tipo de Contabilidad

Valor de Regalías pagadas - Carbón (Millones de COP)

Valor(es) en millones de pesos colombianos. Datos correspondientes al periodo 1 de enero al 31 de diciembre.

Valor de Regalías Pagadas - Hierro (Millones de COP)

Valor(es) en millones de pesos colombianos. Datos correspondientes al periodo 1 de enero al 31 de diciembre.

Valor de Regalías pagadas - Otros Minerales (Millones de COP)

Valor(es) en millones de pesos colombianos. Datos correspondientes al periodo 1 de enero al 31 de diciembre.

- Formulario de información Anual, Total, Fecha o Texto

Estos formularios permiten capturar totales e información de tipo informativa, que puede ser utilizada para revisiones con un menor nivel de granularidad

Renta

Conciliable  Sí

Tipo de Contabilidad Causación

Valor declarado en la casilla 88 del Formulario 110 de declaración (Millones de COP) 

Valor(es) en millones de pesos colombianos. Datos correspondientes al periodo 1 de enero al 31 de diciembre.

Fecha de presentación del formulario

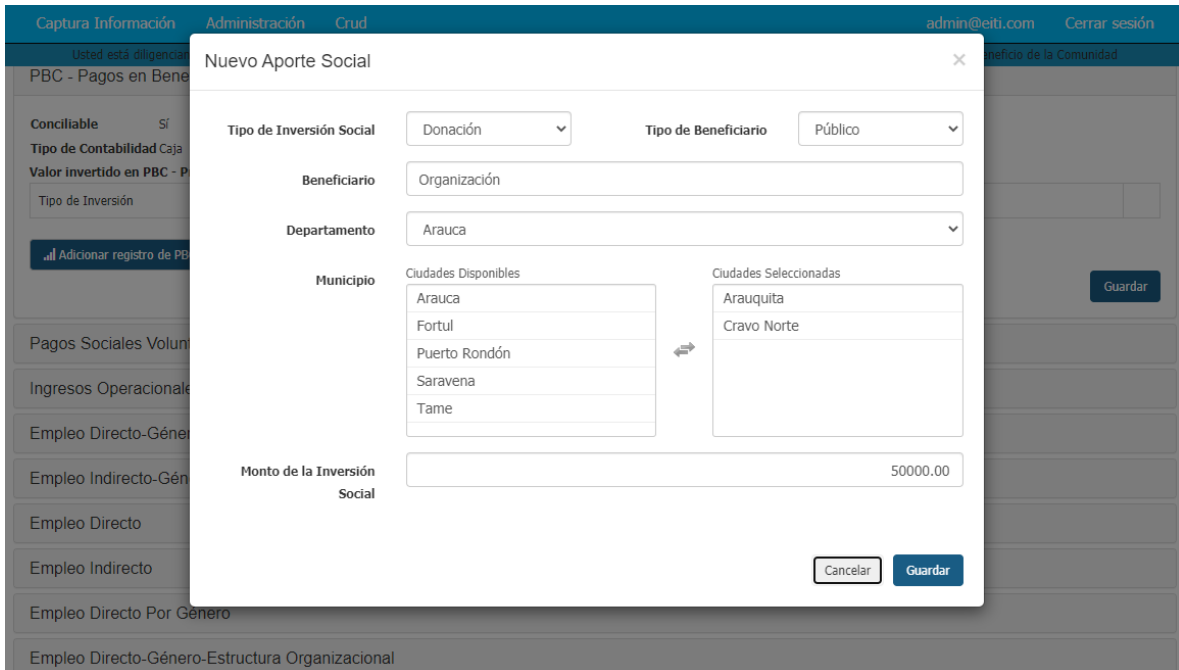


Número de formulario

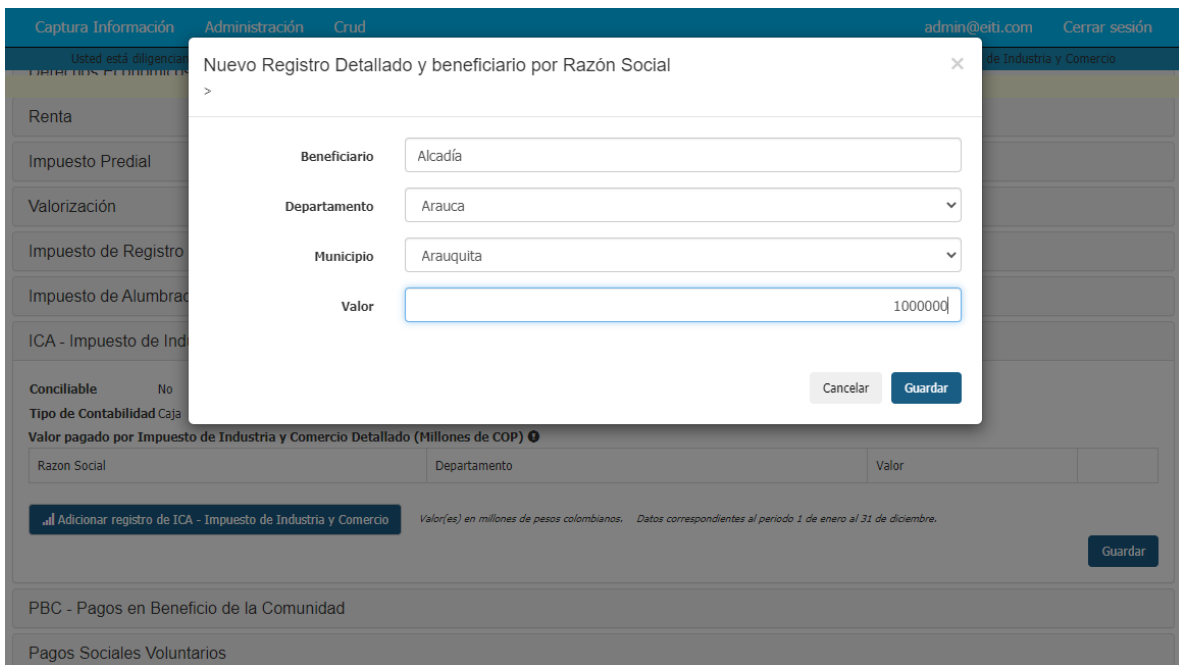
- Formularios de Información Detallada.

Estos formularios han presentado cambios considerables desde la anterior vigencia, donde se permite capturar el detalle de la información por departamento y municipio, llevan el nivel de detalle requerido y para la vigencia actual 2020, permite capturar y asociar la información a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como:

Detalle tipo de inversión, tipo beneficiario, beneficiario, departamento, municipios y monto de la inversión:



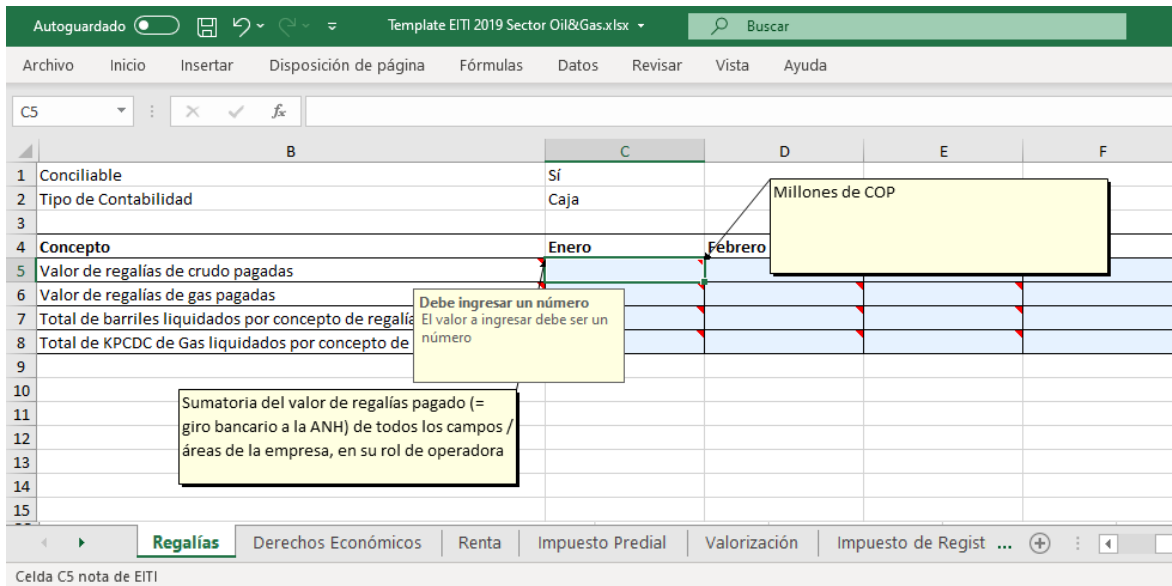
Detalle beneficiario, departamento, municipio y valor:



b. Plantilla de Excel, siendo responsabilidad de cada una de las empresas el diligenciamiento correcto de la información, como las implicaciones de veracidad y confiabilidad, se ha tornado en la opción principal para el suministro de los datos, debido a que reduce los tiempos de cargue de la información dentro de la plataforma, la consolida dentro de las compañías o entidades participantes y permite una herramienta de uso cotidiano. Al igual que los



formularios dinámicos, la estructura de esta plantilla es generada de acuerdo a los parámetros definidos dentro de la plataforma de recopilación y cotejo, ajustándose a los requerimientos del sector, tipo de compañías/entidad y sus particularidades, requiriendo así únicamente la información que aplique. El archivo presenta la siguiente estructura:



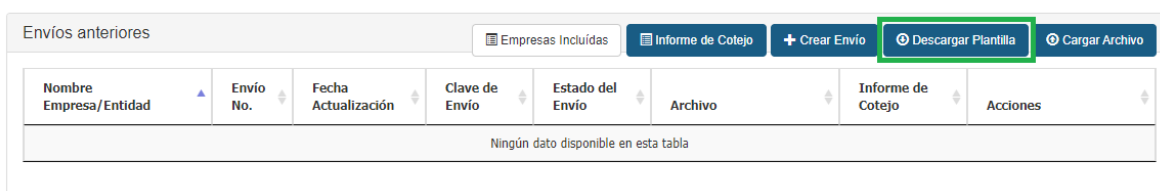
	B	C	D	E	F
1	Conciliable	Sí			
2	Tipo de Contabilidad	Caja			
3					
4	Concepto	Enero	Febrero		
5	Valor de regalías de crudo pagadas				
6	Valor de regalías de gas pagadas				
7	Total de barriles liquidados por concepto de regalía				
8	Total de KPDC de Gas liquidados por concepto de				
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

En los nombres de las hojas aparecerán los Rubros (agrupan los conceptos) y en cada hoja o página se deberán diligenciar los conceptos que están asociados de acuerdo con la periodicidad requerida.

El proceso para el cargue de información a través de la Plantilla de Excel es:

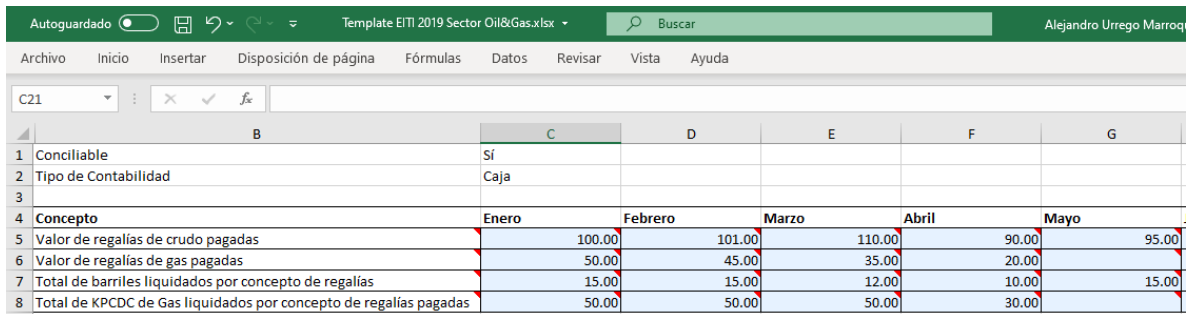
**Paso 1.** Se descarga la plantilla

## Reporte EITI 2019



Nombre Empresa/Entidad	Envío No.	Fecha Actualización	Clave de Envío	Estado del Envío	Archivo	Informe de Cotejo	Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla							

**Paso 2.** Se diligencia la plantilla. Se debe diligenciar en su totalidad, pues el cargue sube la información total y no parcial.



Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Valor de regalías de crudo pagadas	100.00	101.00	110.00	90.00	95.00
Valor de regalías de gas pagadas	50.00	45.00	35.00	20.00	
Total de barriles liquidados por concepto de regalías	15.00	15.00	12.00	10.00	15.00
Total de KPDC de Gas liquidados por concepto de regalías pagadas	50.00	50.00	50.00	30.00	

**Paso 3.** Cargue de la plantilla de Excel, el proceso de cargue toma la información de la plantilla, la válida y almacena en la plataforma, generando una confirmación de carga o un log de error para validar.

### Reporte EITI 2019



Nombre Empresa/Entidad	Envío No.	Fecha Actualización	Clave de Envío	Estado del Envío	Archivo	Informe de Cotejo	Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla							

### 3.2.3. Cotejo de la información

En esta etapa se surten los pasos relacionados con los reportes de información, identificación de diferencias y conciliación de las mismas. En la medida que el proceso desarrollado en esta etapa ha arrojado resultados satisfactorios en las vigencias anteriores, se mantendrán los mismos usados en el reporte 2019. Los pasos son los siguientes:

- Después de cargada la información por parte de los empresas y entidades del Estado participantes, el Consorcio Betagroup, como Administrador Independiente, presenta los reportes de información del cargue, generados en la herramienta, en cada una de

las fechas designadas para realizar los ciclos de cotejo que para esta ocasión son tres (3).

- Se identifica sí se presentan diferencias entre lo reportado por las empresas y entidades del Estado. En el caso de generarse alguna diferencia, se solicita una reunión con las compañías con las cuales se presentaron éstas, de manera que se puedan conciliar dichas diferencias. La conciliación consistirá únicamente en revisar que las cifras reportadas tengan consistencia con las premisas de carga de cada Rubro. Sí las causas de las diferencias son generadas por motivos que no pueden ser cambiados, se recomienda a las empresas que revisen los respectivos soportes para que identifiquen en dónde ocurrió el posible error en el reporte.
- Sí la información es precisa se solicitará la misma reunión con la entidad del Estado con la que se presentó la diferencia y se realizará el mismo proceso.
- Este mismo proceso se realizará en cada ciclo de cotejo, considerando únicamente las empresas que presentan diferencias respecto a lo reportado por las entidades del Gobierno.
- Cabe resaltar que, en este proceso, se guardará la confidencialidad pactada en los acuerdos suscritos con cada actor.

Las premisas para el cotejo son las siguientes:

## Sector de Hidrocarburos

*Ilustración 2. Premisas sector hidrocarburos*

 <p>Cargue de Información detallada por NIT.</p>	 <p>Contabilidad de Caja: Valores deben ser cargados considerando la fecha en que se realice el pago. Excepto Impuesto Renta el cual se reporta por causación.</p>	 <p>Regalías en dinero se deben reportar en Millones COP, con 2 decimales.</p>
 <p>Valores expresados en Millones de COP, con 2 decimales.</p>	 <p>Contabilidad de Causación: El hecho económico se registra cuando sucede. Impuesto Renta. CASILLA: 88 (Total impuesto a cargo) y Los intereses que se hayan liquidado al momento de pago</p>	 <p>Regalías en especie: según su unidad de medida, Petróleo: Miles de Barriles por día. Gas: Miles de pies cúbicos día calendario</p>
 <p>NO incluir fórmulas en la información para cargue, ni totales. NO hay AUTOGUARDADO.</p>	 <p>Fusiones, liquidaciones, Cesiones, etc: Cargue por cada NIT.</p>	 <p>Los DERECHOS ECONÓMICOS, deben cargarse “especificando” cada uno de sus conceptos:</p>
	 <p>MULTAS Y SANCIONES: NO incluir. INTERESES: Se deben incluir si fueron pagados durante el año .</p>	

## Sector Minero

*Ilustración 3. Premisas sector minero*

 <p>Cargue de Información detallada por NIT.</p>	 <p>Contabilidad de Caja: Valores deben ser cargados considerando la fecha en que se realice el pago. Excepto Impuesto Renta el cual se reporta por causación.</p>	 <p>Se deben reportar únicamente las regalías del principal mineral que se derive de su actividad Económica.</p>
 <p>Valores expresados en Millones de COP, con 2 decimales.</p>	 <p>Fusiones, Liquidaciones, Cesiones, etc: Cargue por cada NIT</p>	 <p>Regalías en especie: Reportar en la unidad de medida de cada mineral.</p>
 <p>NO incluir fórmulas en la información para cargue, ni totales.</p>	 <p>MULTAS Y SANCIONES: NO se incluyen.</p>	
	 <p>INTERESES: Se deben incluir si fueron pagados durante el año .</p>	

### 3.2.4. Presentación de resultados

Se realizarán dos presentaciones de resultados: una preliminar y una final. La primera buscará evidenciar un avance del proceso de cotejo, generar alarmas frente a las posibles dificultades para la toma de decisiones; y, la segunda, será la conclusión del estudio. Esta última será publicada bajo los lineamientos que señale el CTN.

### 3.2.5. Cronograma

El cronograma propuesto para el informe de cotejo 2020 se presenta a continuación:

*Ilustración 5 Hitos del cronograma*



## 4. Componente contextual

### 4.1. Alcance

#### 4.1.1. Propósito

Construir un informe que recopile, analice, integre y exponga, de forma clara, dinámica, accesible, completa y confiable la información de contexto necesaria para entender cómo funciona el sector extractivo en Colombia y a dónde se dirigen sus recursos. Esto en relación a las empresas y las instituciones públicas vinculadas, como también a cualquier ciudadano para que pueda tener acceso a la información del sector y mejorar el entendimiento de este.

#### **4.1.2. Principios**

Los principios para la elaboración del informe contextual se describen a continuación:

- **Objetividad**

El Administrador Independiente deberá evaluar y comunicar la información real del sector de forma imparcial, veraz y sin sesgos.

La información reportada deberá reflejar los aspectos positivos y/o negativos del desempeño de las organizaciones informantes para permitir que se haga una evaluación razonada del desempeño general del sector.

- **Fiabilidad**

El Administrador Independiente deberá registrar, seleccionar, analizar y comunicar la información y los procedimientos aplicados para la preparación del reporte, de modo que puedan ser objeto de revisión y que establezcan la calidad y la materialidad de la información. Además, dicho contenido debe ser susceptible de ser identificado y rastreado, de manera que se pueda verificar sus fuentes y la calidad de éstas.

- **Claridad**

El Administrador Independiente deberá presentar el documento de forma comprensible y accesible, de tal manera que los grupos de interés puedan encontrar la información concreta que están buscando con relativa facilidad.

#### **4.1.3. Premisas**

- La información se recopilará de una variedad de fuentes. El recurso más importante para el informe será la información suministrada por las fuentes primarias, los datos de

cotejo recolectados y se analizarán otras fuentes, como internet, reportes, memorias e informes de las empresas, agentes y organismos participantes.

- Los métodos comunes de investigación serán las revisiones de escritorio de fuentes primarias y secundarias, entrevistas con expertos e informantes claves, utilizando métodos participativos como encuestas y entrevistas.
- La calidad de los datos proporcionada por los actores participantes repercute en el documento final, como en los resultados de desempeño en la iniciativa de EITI.

#### 4.1.4. Estructura del componente contextual

El informe contextual está pensado para ser estructurado de la siguiente manera:

*Tabla 7 Contenido componente contextual*

CAPITULOS	NUMERALES PRINCIPALES PROPUESTOS
<b>1. La Iniciativa EITI En Colombia</b>	1.1 EITI en Colombia 1.2. Mecanismos de Gobernanza EITI en Colombia 1.3 Construcción del informe EITI 2020 1.4 Informe de Cotejo 2020 en el Marco de la Iniciativa EITI
<b>2. El Sector Extractivo y su cadena de valor</b>	2.1 Hidrocarburos - Perfil de Productos - Cadena de Valor del sector Hidrocarburos - Empresas adheridas a la iniciativa EITI - Participación Estatal – Ecopetrol  2.2 Minería - Perfil de Productos - Cadena de Valor del Sector Minería - Empresas adheridas a la iniciativa EITI  2.3 El impacto del COVID en la industria.

	<p>2.4 Sostenibilidad del sector Extractivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La transformación Energética</li> <li>- Efecto de los precios</li> </ul>
<p>3. Marco Institucional y Legal</p>	<p>3.1 Marco Institucional</p> <p>3.2 Marco Legal</p> <p>3.3 Gestión Legal Ambiental</p> <p>3.4 Fiscalización del sector Extractivo</p>
<p>4. Contratos Y Licencias</p>	<p>4.1 Hidrocarburos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos de contratos</li> <li>- Proceso de Otorgamiento de contratos</li> </ul> <p>4.2 Minería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Títulos Mineros</li> <li>- Proceso de Otorgamiento de Contratos de Concesión Minera</li> </ul>
<p>5. Gestión y Distribución de Ingresos</p>	<p>5.1 Gestión de ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos de la Nación</li> <li>- Flujo de ingresos del sector Extractivo</li> <li>- Mecanismos e incentivos</li> <li>- Otros ingresos</li> </ul> <p>5.2 Distribución de Ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto General de la Nación</li> <li>- Sistema General de Regalías (SGR)</li> </ul>
<p>6. Aporte social y Económico del sector extractivo</p>	<p>6.1 Indicadores Macroeconómicos relevantes</p> <p>6.2 Empleo Nacional y aporte del Sector Extractivo</p> <p>6.3 Gastos y pagos sociales de las empresas extractivas</p> <p>6.4 Diversidad e inclusión</p> <p>6.5 Impacto ambiental de las actividades extractivas</p> <p>6.6 Beneficiarios reales</p>

En el anexo 1 “Estructura detallada informe EITI”, se presenta esquema del informe detallando los numerales mencionados en la anterior tabla

#### 4.2. Etapas

El procedimiento metodológico para el informe de contexto se enmarca en las etapas definidas para la preparación, recopilación, contextualización e interpretación de la



información establecida en los informes de los años anteriores. A continuación, se presenta el detalle de cada una de éstas.

#### **4.2.1. Preparación para la recolección**

La etapa de preparación para la recolección permite planear, estructurar y limitar la información de acuerdo con la tabla de contenido establecida en el punto anterior para el reporte EITI, en esta se etapa se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- 1) **Identificación de fuentes y actores:** En esta actividad se identifican y definen las fuentes de información disponibles y los actores necesarios para estructurar el informe.

Es importante resaltar que la mayor parte de la información contextual se divulga habitualmente en fuentes públicas en línea, pero no toda esta información es accesible para el usuario final, ya que las fuentes disponibles están dispersas. Esto se debe principalmente a la naturaleza fragmentada del sector extractivo en Colombia y al número de reguladores y organismos del sector en funcionamiento. Si bien puede presentarse ciertos vacíos en la información disponible, se espera que los requisitos de información contextual puedan incorporarse de inmediato.

#### Fuentes de Consulta y Actores:

##### Fuentes Primarias

Para el informe contextual se tendrán en cuenta este tipo de fuentes, ya que contienen información original y son el resultado de ideas, conceptos, teorías y resultados de investigaciones.

Las fuentes primarias contienen información directa antes de ser interpretada o evaluada por otra persona. Las principales fuentes de información primaria son los libros, monografías, publicaciones periódicas, documentos oficiales o informe técnicos de

instituciones públicas o privadas, proporcionadas por los actores participantes, tesis, trabajos presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, artículos periodísticos, vídeos documentales, foros, entre otros.

### Fuentes Secundarias

Este tipo de fuentes son las que ya han procesado información de una fuente primaria. El proceso de esta información se pudo dar por una interpretación, un análisis, así como la extracción y reorganización de la información de la fuente primaria.

### Actores

Se consideran actores para el informe contextual las empresas participantes en la iniciativa EITI y los entes gubernamentales que dirigen y controlan el sector extractivo.

A continuación, se exponen los actores y las fuentes identificadas para el informe contextual y de cotejo.

*Tabla 8. Fuentes y actores*

<b>CAPITULOS</b>	<b>ACTORES</b>	<b>FUENTES /PAGINAS WEB</b>
<b>1. La Iniciativa EITI En Colombia</b>	EITI Colombia EITI	<a href="https://eiticolombia.gov.co/es/">https://eiticolombia.gov.co/es/</a> <a href="https://eiti.org/">https://eiti.org/</a>
<b>2. El Sector Extractivo y su cadena de valor</b>	Agencia Nacional de Hidrocarburos Agencia Nacional de minería Informes de Gestión de las Empresas participantes Ministerio de Minas y Energía	<a href="https://www.anh.gov.co/">https://www.anh.gov.co/</a> <a href="http://mineriaencolombia.anm.gov.co">http://mineriaencolombia.anm.gov.co</a> <a href="https://www.minenergia.gov.co/">https://www.minenergia.gov.co/</a> <a href="https://www.anh.gov.co/">https://www.anh.gov.co/</a> <a href="https://www1.upme.gov.co/">https://www1.upme.gov.co/</a>

	Asociación Nacional de Hidrocarburos  Unidad de Planeación Minero – Energética	
3. Marco Legal e Institucional	Presidencia de la República Ministerio de Minas y Energía Ministerio de Hacienda Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales Unidad de Planeación Minero – Energética Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Ministerio del Medio Ambiente Departamento Nacional de Planeación Función pública Ecopetrol	<a href="https://id.presidencia.gov.co/">https://id.presidencia.gov.co/</a> <a href="https://www.minenergia.gov.co/">https://www.minenergia.gov.co/</a> <a href="https://www.minhacienda.gov.co/">https://www.minhacienda.gov.co/</a> <a href="http://www.dian.gov.co">www.dian.gov.co</a>  <a href="https://www1.upme.gov.co/">https://www1.upme.gov.co/</a>  <a href="https://www.mininterior.gov.co/">https://www.mininterior.gov.co/</a> <a href="http://www.mindefensa.gov.co">www.mindefensa.gov.co</a> <a href="https://www.minambiente.gov.co/">https://www.minambiente.gov.co/</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/">https://www.dnp.gov.co/</a> <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/">https://www.funcionpublica.gov.co/</a> <a href="http://www.ecopetrol.com.co">www.ecopetrol.com.co</a>
4. Contratos Y Licencias	Asociación Nacional de Hidrocarburos Agencia Nacional de minería  Sistema general de Regalías -  Asociación Colombiana de Minería Títulos Mineros otorgados por la Agencia Nacional de Minería Mapa Regalías Servicio Geológico Colombiano Banco de información Petrolera Catastro Minero  Datos Abiertos Colombia  Informes de Gestión 2019 Empresas	<a href="http://mineriaencolombia.anm.gov.co/">http://mineriaencolombia.anm.gov.co/</a> <a href="https://www.sgr.gov.co/">https://www.sgr.gov.co/</a> <a href="http://www.irc.gov.co/webcenter/portal/SGR/">http://www.irc.gov.co/webcenter/portal/SGR/</a> <a href="https://acmineria.com.co/">https://acmineria.com.co/</a> <a href="https://www.anm.gov.co/">https://www.anm.gov.co/</a> <a href="http://maparegalias.sgr.gov.co/">http://maparegalias.sgr.gov.co/</a> <a href="https://www2.sgc.gov.co/">https://www2.sgc.gov.co/</a> <a href="http://www.colombiaagil.gov.co/">http://www.colombiaagil.gov.co/</a> <a href="http://www.cmc.gov.co">http://www.cmc.gov.co</a> <a href="https://www.minenergia.gov.co/">https://www.minenergia.gov.co/</a> <a href="https://www.datos.gov.co/Mapas-Nacionales/">https://www.datos.gov.co/Mapas-Nacionales/</a>

	participantes en iniciativa EITI	
5. Gestión de Ingresos	<p>Presupuesto General de la Nación</p> <p>Ministerio de Hacienda</p> <p>Unidad de Planeación Minero – Energética</p> <p>Portal de transparencia Económica</p> <p>Banco de la Republica</p> <p>Escuela Superior de Administración Pública</p>	<p><a href="http://www.urf.gov.co/">http://www.urf.gov.co/</a></p> <p><a href="https://www.minhacienda.gov.co/">https://www.minhacienda.gov.co/</a></p> <p><a href="https://www1.upme.gov.co/">https://www1.upme.gov.co/</a></p> <p><a href="http://www.pte.gov.co/">http://www.pte.gov.co/</a></p> <p><a href="https://www.banrep.gov.co/">https://www.banrep.gov.co/</a></p> <p><a href="https://www.esap.edu.co/portal/">https://www.esap.edu.co/portal/</a></p>
6. Distribución de Ingresos	<p>Sistema General de Regalías</p> <p>Ministerio de hacienda</p>	<p><a href="https://www.sgr.gov.co/">https://www.sgr.gov.co/</a></p> <p><a href="https://www.minhacienda.gov.co">https://www.minhacienda.gov.co</a></p>
7. Aporte social y Económico del sector extractivo	<p>DANE</p> <p>Unidad de Planeación Minero – Energética</p> <p>Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2019</p> <p>Banco de la Republica</p> <p>Observatorio de Control y Vigilancia EITI Colombia</p>	<p><a href="https://www.dane.gov.co/">https://www.dane.gov.co/</a></p> <p><a href="https://www1.upme.gov.co/">https://www1.upme.gov.co/</a></p> <p><a href="https://www.oecd-ilibrary.org/economics/">https://www.oecd-ilibrary.org/economics/</a></p> <p><a href="https://www.banrep.gov.co/">https://www.banrep.gov.co/</a></p> <p><a href="https://Observatoriofiscal.centraloria.gov.co">https://Observatoriofiscal.centraloria.gov.co</a></p> <p><a href="http://www.eiticolombia.gov.co/">http://www.eiticolombia.gov.co/</a></p>
Otros	<p>Portafolio América Económica</p> <p>Revista Dinero</p> <p>Oil&amp;Gas Journal</p> <p>Mundo Minero</p> <p>País Minero news</p> <p>Forbes</p>	<p><a href="http://www.portafolio.co">www.portafolio.co</a></p> <p><a href="https://www.americaeconomica.com/">https://www.americaeconomica.com/</a></p> <p><a href="http://www.Dinero.com">www.Dinero.com</a></p> <p><a href="https://www.ogj.com/">https://www.ogj.com/</a></p> <p><a href="http://mundominero.com.co/">http://mundominero.com.co/</a></p> <p><a href="https://www.paisminero.com/">https://www.paisminero.com/</a></p> <p><a href="#">/</a></p>

		<a href="http://www.forbes.com">www.forbes.com</a>
--	--	--

## 2) Identificación de retos:

En las etapas de elaboración, desarrollo y presentación del informe contextual EITI, se observan como principales retos:

- a. Encontrar información de fuentes gubernamentales actualizada que permita una descripción adecuada de las actividades e impactos a lo largo de la cadena del sector extractivo.
- b. Contar con una base de información confiable que permita la comparabilidad de la información de contexto.
- c. Presentar la información general de los resultados de forma objetiva que nos permita la validación y aseguramiento de estas con las instituciones/agentes gubernamentales relacionados.
- d. Integrar la información de diversas fuentes de tal manera que permita estructurar contenidos de calidad para los grupos de interés.
- e. Revisar la información actualizada, de acuerdo con el nivel de puntualidad de los datos de cada uno de los actores participantes definidos en la matriz de mainstreaming

## 3) Identificar datos

Conocer cuáles datos, fuentes o actores serían ideales para el informe, pero que materialmente no pueden participar.

A la fecha de este reporte no se identifican datos, fuentes o actores a los cuales no les sea posible participar.

## 4) Identificación de herramientas para la recolección de información

Como parte de la etapa de preparación para la recolección de información, es necesario definir los métodos de recolección de datos y los tipos de técnicas que se utilizarán con base en los objetivos y el contenido del reporte EITI.

Los instrumentos más utilizados para generar información contextual de valor son:

- **Encuestas.** Consiste en un conjunto de preguntas respecto a las variables significativas del reporte EITI, el cual debe ser congruente con el objetivo y estructura de contenidos planteada para el mismo.
- **Entrevistas.** Este instrumento se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado). En la entrevista por medio de preguntas y respuestas, el Administrador Independiente puede lograr la comunicación e interacción requerida para preparar, en conjunto con los actores, los aspectos significativos a construir y desarrollar en el reporte EITI. Así mismo, por este medio se puede profundizar en los resultados positivos y/o negativos presentados por los participantes, que le permitan al Administrador Independiente robustecer el mensaje a comunicar a los grupos de interés.
- **Revisión documental.** Este instrumento consiste en acceder a los documentos, reportes y cifras que los diferentes actores de la industria extractiva han consolidado para mostrar el rendimiento y la transparencia en sus actuaciones.

#### **4.2.2. Recolección de la información**

En esta etapa el Administrador Independiente aplicará los instrumentos explicados en la anterior con el fin de preparar el informe contextual y desarrollar los contenidos del reporte EITI. Para esta etapa se obtendrán los siguientes entregables:

- Revisión de cifras y reportes de entes gubernamentales
- Consulta con entidades públicas
- Consulta con empresas
- Entrevistas
- Consulta de la normatividad y lineamientos

En función de la evaluación anterior, se presentará una recomendación sobre la forma de incluir el contenido contextual actualizado en el Informe EITI. Es decir, si es suficiente incorporar un vínculo a información existente o si el documento de la vigencia debe contener una descripción parcial o completa de la información; qué se puede extraer directamente de la fuente y qué debilidades/dificultades se deben abordar en el mismo.

#### **4.2.3. Análisis de información contextual**

El análisis de información es un proceso mediante el cual los datos y el contenido obtenidos en la etapa de recolección, se observan, examinan y evalúan por parte del Administrador Independiente.

Una vez finalizado este proceso descrito anteriormente, se inicia el de estructuración, interpretación y desarrollo del reporte EITI, en búsqueda de presentarlos de manera clara, coherente y objetiva, a través de la descripción de tendencias, comparación y explicación de resultados.

Acá hay que tener en cuenta que una de las grandes apuestas de la metodología de este año, es proponer la consolidación de un informe que sea dinámico, didáctico y de fácil entendimiento, de manera que cualquier ciudadano pueda acceder a él y entenderlo. En esta medida, el análisis, procesamiento y presentación de la información debe estar también enfocado para consolidar esta apuesta. Esto implica que la presentación del informe será revisada y ajustada por un corrector de estilo y un diseñador gráfico. El corrector de estilo se encargará de lograr que la información se presente en un lenguaje fácil y fluido, sin que se

pierda el contenido técnico del documento. El diseñador, por su parte, se encargará de lograr que el informe sea visualmente atractivo para el lector.

#### **4.2.4. Presentación de resultados**

En este apartado el Administrador Independiente presentará y entregará los contenidos del informe contextual para el reporte EITI del periodo en revisión, junto con los datos recopilados y su análisis (cuantitativo y/o cualitativo).

Como se mencionó anteriormente, el contenido desarrollado en el informe será revisado y ajustado por un corrector de estilo y un diseñador gráfico. Esto pensando en que la presentación de los resultados y análisis obtenidos sean atractivos y de fácil entendimiento.

#### **BIBLIOGRAFIA**

Baldé B & Jones J. (2020). La Tarea de mantener encaminada la transparencia. Secretariado Internacional EITI. Oslo, Noruega. Capturado el 30-06-2020 de [https://eiti.org/es/blog/tarea-mantener-encaminada--transparencia?utm\\_source=EITI+News-letter&utm\\_campaign=8218293211-EMAIL\\_CAMPAIGN\\_2019\\_06\\_13\\_03\\_18\\_COPY\\_01&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_6aa20b6e3-8218293211-104254779](https://eiti.org/es/blog/tarea-mantener-encaminada--transparencia?utm_source=EITI+News-letter&utm_campaign=8218293211-EMAIL_CAMPAIGN_2019_06_13_03_18_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_6aa20b6e3-8218293211-104254779)

Contrato GGC-373-2020. (2020) Ministerio de Minas y Energía. Bogotá. Colombia.

Estándar EITI (2019). Oslo, Noruega. Disponible en <https://eiti.org/document/standard>

Metodología informes vigencia 2018 (2018). Bogotá, Colombia.

EITI Internacional. (2018). Notas de orientación y términos de referencia estándar. Notas guía para la implementación del EITI. Secretariado Internacional, recuperado de: <http://eiti.org/document/guidance-notes-implementing> Oslo, Noruega.



Reglas de Juego (2020). Secretaría Técnica EITI Colombia. Ministerio de Minas y Energía.  
Bogotá. Colombia.